



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 157-DP-2015

VISTO: La factura "C" N° 0001-00000639 de fecha 29 de Julio de 2015 de M. Mercedes De Brito (C.U.I.T. N° 22-2778356-3) de la firma Soluciones Gráficas;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con talonarios de recibos comunes por duplicado para la administración del área contable;
- Que la empresa del visto viene haciendo los trabajos de impresión de absoluta calidad y ha sido seleccionada en varias oportunidades por sus precios y celeridad en sus trabajos;
- Que la factura del visto corresponde al pago por la impresión de 02 talonarios duplicados comunes;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Mercedes De Brito (CUIT 27-27778356-3) para cancelar la factura "C" 0001-00000639 por \$ **315,00 (Pesos Trescientos Quince)** en concepto de impresión de 02 talonarios de recibos comunes
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reproducción.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Agosto de 2015.-



Carlos Emilio Arrative
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche